Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local
Objeto: Sesión ordinaria de 26-02-2025
Expediente: 2025/07/13001
Trámite: Convocatoria

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO:

Primero. - Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el **día 26 de febrero de 2025**, a las **09,30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- Actas

Punto 1.- Acta de la sesión de 19 de febrero de 2025.

B.- Parte decisoria

B.1.- Área de gobierno de Portavocía, Economía y Hacienda, Contratación y Cultura

Punto 2.- Contrato basado en el acuerdo marco de la FEMP para la contratación de determinados contratos de seguros. Lote 8: seguro colectivo de accidentes (Expte.: 95/24).

Punto 3.- Resolución de inicio y adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros por la central de

contratación de la FEMP. Lote 4: seguro de flota de vehículos para entidades locales y entes dependientes, y otros riesgos vinculados a medios de transporte (Expte. número: 105/24).

B.2.- Área de Gobierno de Comercio e Industria, Turismo, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Fiestas

Punto 4.- Incoación de procedimiento sancionador en materia de tenencia de animales (Expte 2/2025 S).

Punto 5.- Incoación de procedimiento sancionador en materia de tenencia de animales (Expte 3/2025 S).

Punto 6.- Incoación de procedimiento sancionador en materia de tenencia de animales (Expte 4/2025 S).

B.3.- Área de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio y Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Punto 7.- Licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar pareada con piscina en Calle Dublín, 105. Manzana 8 y Parcela 13 del UZ 1-2-3 "Monte de la Villa" (LO 3077/2023).

Punto 8.- Licencia urbanística para la construcción de piscina en Avda. Los Viveros 10 (LO 87/2024).

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 9.- Asuntos urgentes.

D.- Parte deliberativa

Punto 10.- Ruegos y preguntas.

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica

El Alcalde Presidente.- *(Firma electrónica).-* Juan Pedro Izquierdo Casquero
Doy fe.- El Secretario General.- *(Firma electrónica).-* Alfonso Beceiro Leboso